



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expediente N° 3000-39472/25

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Secretaria del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, por medio de la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 27 de agosto del año en curso, en razón de la interrupción del suministro eléctrico.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada el inmueble de calle Mitre N° 3680 de la localidad de San Martín se vio afectado por un corte de suministro eléctrico por parte de la empresa prestataria, correspondiendo otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Depto. Judicial San Martín, para el día 27 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/09/2025 13:18:02 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/09/2025 14:12:33 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232600291002507290

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
09/09/2025 14:15:24 hs. bajo el número RP-1061-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.